

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		INVITACION PUBLICA PROCESO COMPETITIVO ESAL RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica Página 1 de 59	 modelo integrado de planeación y gestión
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025		

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPETITIVO ESAL

1. INTRODUCCION

El Municipio de Caloto Cauca, pone a disposición de los interesados las condiciones de la invitación publica para seleccionar una Entidad Sin Ánimo de Lucro a través de un proceso competitivo para AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE CALOTO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL "FESTIVAL DE SABERES, TRADICIONES Y PATRIMONIO CULTURAL DE CALOTO", MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, ARTESANALES, GASTRONÓMICAS, PEDAGÓGICAS, PATRIMONIALES Y COMUNITARIAS, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA CONVIVENCIA PACÍFICA, LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y LA DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA CULTURAL Y CREATIVA DEL MUNICIPIO DE CALOTO, por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CINCUENTRA Y TRES PESOS (\$ 368.421.053 MCTE), correspondiente al aporte del Municipio más el aporte mínima entregado por la ESAL.

La invitación, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en general en el SECOP II.

Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el cronograma del proceso.

La entidad contratante es competente para la celebración este contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017.

Para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tenga en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentren incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legamente establecidas para contratar.
2. Examinar rigurosamente el contenido de la invitación publica de los documentos que hacen parte de este.
3. Adelantar oportunamente los tramites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuesta y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente invitación.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentre dentro de los plazos exigidos en la invitación.
5. Suministrar toda la información requerida a través de esta invitación.
6. Diligenciar totalmente los anexos y formularios contenidos en este pliego.
7. Elaborar y presentar sus propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en la invitación, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.



Código postal-101970
Calle 12 # 4-67 2º Piso, teléfono 092 8258336 37 39
E-mail: juridica@caloto-cauca.gov.co
<https://www.caloto-cauca.gov.co>



	ALCALDÍA MUNICIPAL		INVITACION PUBLICA	
	NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA		PROCESO COMPETITIVO ESAL	
	NIT: 891501292-7		RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora	
	VERSIÓN	1.0	Jurídica	
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 2 de 59	

2. DESCRIPCION TECNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

2.1. Descripción del objeto

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE CALOTO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL “FESTIVAL DE SABERES, TRADICIONES Y PATRIMONIO CULTURAL DE CALOTO”, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, ARTESANALES, GASTRONÓMICAS, PEDAGÓGICAS, PATRIMONIALES Y COMUNITARIAS, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA CONVIVENCIA PACÍFICA, LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y LA DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA CULTURAL Y CREATIVA DEL MUNICIPIO DE CALOTO

2.2. Clasificación Códigos UNSPSC.: El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

segmento	Familia	Clase	Producto	descripción
93	14	17	07	Servicios de presentación o promoción del patrimonio cultural
			01	Organización de eventos culturales
90	10	16	03	Servicios de catering
			02	Servicios de carpas para fiestas
	13	15	04	Conciertos
	15	18	03	Construcción o creación de pabellones
80	13	15	06	Servicios de arrendamiento de baños portátiles
	12	16	04	Derechos de patentes marcas o derechos de autor
81	14	16	01	Logística
72	15	16	03	Servicios de instalaciones de equipos de sonido especializados

2.3. Identificación del convenio a celebrar

Proceso competitivo de selección – convenio de colaboración – artículo 2 y 4 del Decreto 092 del 2017.

2.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

La entidad privada sin ánimo de lucro que pretenda ejecutar el presente proceso deberá cumplir con cada una de las siguiente actividades.

Ítem	Detalle actividad	Cant.	Frecuencia
------	-------------------	-------	------------

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		INVITACION PUBLICA PROCESO COMPETITIVO ESAL RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica Página 3 de 59	
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025		

1	MONTAJE ESCENARIO MULTIPROPOSITO		
1,01	Alquiler carpa modulo área 25 metros de ancho x 12 metros de profundidad	1	2
1,02	Alquiler sonido profesional y sistema de luces aforo 1.200 persona	1	2
1,03	Alquiler tarima principal área 32 metros cuadrados	1	2
1,04	Alquiler pantalla LED de 3 mtrs de ancho x 2 mtrs de alto	1	2
1,05	Alquiler sillas plásticas sin brazos	300	2
1,06	Alquiler mesas tablón de 1.20 metros x 60 cm de ancho	30	2
1,07	Personal logística 12 horas escenario multipropósito	10	2
1,08	Alquiler generador eléctrico para la técnica	1	2
1,09	Jornada de Recolección de Residuos Sólidos y limpieza del área	1	2
2	PRELIMINAR DE LAS ACTIVIDADES		
2,01	Show de humor (Staff Humoristas)	1	1
2,02	Grupo musical ambientación	1	1
3	ENCUENTRO DE MELOMANOS Y COLECCIONISTAS		
3,01	Alquiler de equipos especializados reproductores de audio (tornamesas, CD players, computador o controlador digital)	1	1
3,02	Moderador o conductor con conocimientos musicales	2	1
3,03	Alimentación refrigerios para invitados especiales (coleccionistas, melómanos, investigadores o artistas)	1	100
3,04	Alimentación cena para invitados especiales (coleccionistas, melómanos, investigadores o artistas)	1	100
3,05	Coordinador del evento	1	1
3,06	Grupo musical - orquesta	1	1
4	COLISEO DE FERIAS - GRAN CONCIERTO POR LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN		
4,01	Alquiler tarima concierto a 2 niveles de 15 metros de ancho x 8 metros de profundidad x 1.50 metros de altura (incluye transporte, montaje, desmonte, asistencia de personal técnico y extensiones eléctricas y personal asistencial)	1	1
4,02	Alquiler estructura group supprt de 15 metros ancho x 12 metros de profundidad x 10 metros de altura a 6 patas, aforado con telones negros formando caja negra	1	1
4,03	Alquiler tarima de 4,80 metros x 4,80 metros para monitor y master con carpa	1	1
4,04	Alquiler generador eléctrico para la técnica	1	1
4,05	Alquiler sonido sistema profesional line Array, 24 altavoces NEXO GEO S12, 16 Subs Nexo LS 18, 4 Frint fill, Amplificador NEXO AMP 4X4, 1 consola DIGICO SD 9 de 48 canales, D2 Rack, Monitores consola MIDAS M32 + DL, 12 Monitores NEXO Y HK, Sistema sede fill (04 Subs + 04 High Pack), Set de micrófonos serie profesional, Direct box radial y whirlwind, 4 micrófonos inalámbricos Shure QLXD Beta 58, Distribuidor de antenas, 8 Sistemas in ear PSM900, Combinador de antenas	1	1
4,06	Alquiler Iluminación 12 cabezas Beam 15R Elation, 16 cabezas AURA, 8 Blinder, 12 Par Cob, 12 par Led, 2 Maquinas Hazer Martin, 1 consola MA command wing on pc + fader wing	1	1



Código postal-101970
Calle 12 # 4-67 2º Piso, teléfono 092 8258336 37 39
E-mail: juridica@caloto-cauca.gov.co
<https://www.caloto-cauca.gov.co>





ALCALDÍA MUNICIPAL
NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA
NIT: 891501292-7

CÓDIGO	OD-JA-015
VERSIÓN	1.0
VIGENCIA DESDE	17/09/2025

INVITACION PUBLICA
PROCESO COMPETITIVO ESAL
RE – PCE – 001 – 2026

Oficina Asesora
Jurídica
Página 4 de 59

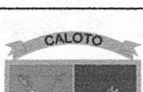


4,07	Alquiler pantalla central led de 6 metros de ancho x 4 metros de alto pitch 3,9 + 2 pantallas laterales de 4 metros de ancho x 2 metros de alto, procesador, circuito cerrado 2 cámaras	1	1
4,08	Alquiler cerramiento perimetral coliseo de feria en malla eslabonada de 3 metros de ancho x 2.5 metros de alto	1	1
4,09	Alquiler baños portables	12	1
4,10	Alquiler vallas metálicas de seguridad 2 metros de ancho x 1 metro de alto	100	1
4,11	Personal de operación logística coliseo de feria	40	1
4,12	Alquiler generador eléctrico para alimentar área coliseo de ferias	1	1
4,13	Contratación artista principal, artista telonero 1, artista telonero 2 concierto	1	1
4,14	Refrigerio Personal Logística	40	1
4,15	Alimentación cena personal logística	40	1
4,16	Servicios de emergencia médica	1	1
4,17	Servicio de Limpieza y recolección de Residuos	1	1
4,18	Alimentación cena cuerpos de Socorro	40	1
4,19	Reflectores coliseo fuera de la tarima y en el ingreso	12	1
4,20	Instalación y cableado reflectores	6	1
4,21	Limpieza general del lugar del concierto	1	1
4,22	Alquiler carpas para locales de comida	10	1
4,23	Instalación eléctrica puestos de comida	20	1
4,24	Alquiler carpas 6mts x 6mts para stand	12	1
4,25	Alquiler stand 6 mts cuadrados puesto de venta de bebidas	12	2
4,26	Instalación eléctrica puestos de comida	20	1
5	PLAN DE MEDIOS		
5,01	Servicio de perifoneo 12 horas	1	11
5,02	Difusión en emisora de la región - cuñas radiales	1	6
5,03	Impresión backing publicitarios	6	1
5,04	Permisos	1	1
5,05	Producción de material Digital para piezas publicitarias	1	1
5,06	Servicio de Marketing digital	1	1

2.5. Obligaciones De Las Partes

1. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio y del proyecto que constituye su objeto.
2. Supervisar y controlar periódicamente la ejecución del convenio.
3. Concurrir a la liquidación final de convenio, una vez cumplido el objeto de este.
4. Coordinar la convocatoria a las veedurías legalmente constituidas del área de influencia del proyecto. Obligación que se hará previa a la ejecución de las actividades con convenio.
5. Aportar la información técnica disponible y la experiencia institucional requeridas para el desarrollo del objeto del convenio.
6. Las demás acordadas expresamente por las partes.
7. La ESAL debe comprometerse a cumplir el alcance del convenio.



	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		INVITACION PUBLICA PROCESO COMPETITIVO ESAL RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica	 modelo integrado de planeación y gestión
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 5 de 59	

8. La ESAL debe comprometerse a ejecutar el objeto del convenio y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas, esto consiste en contar con el personal idóneo para la ejecución de las actividades.
9. Recibir los aporte económicos entregados por el municipio, la cual debera hacerse a través de una cuenta bancaria debidamente certificada de ahorros o corriente, teniendo en cuenta que existirá un giro anticipado y otros en el transcurso del convenio.
10. Para la ejecución de los recursos en efectivo aportados al convenio buscara ante todo los precios más económicos y los bienes de mejor calidad.

2.6. Compromisos específicos de la ESAL

1. La ESAL debe comprometerse a cumplir el alcance del convenio.
2. La ESAL debe comprometerse a ejecutar el objeto del convenio y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas, esto consiste en contar con el personal idóneo para la ejecución de las actividades.
3. Recibir los aportes económicos entregados por el municipio, la cual deberá hacerse a través de una cuenta bancaria debidamente certificada de ahorros o corriente, teniendo en cuenta que existirá un giro anticipado y otros en el transcurso del convenio.
4. Para la ejecución de los recursos en efectivo aportados al convenio, buscara ante todo los precios más económicos y los bienes de mejor calidad.

2.7. Compromisos generales de la ESAL

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por el MUNICIPIO y con fundamento en los respectivos soportes.
2. Responder por cualquier tipo de reclamación judicial o extrajudicial que instaure o impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra el MUNICIPIO, por causa o por ocasión del contrato.
3. Permitir y facilitar la supervisión del desarrollo de las actividades del contrato, en cualquier momento que se le estime conveniente por el MUNICIPIO.
4. Informar de inmediato cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización y el cumplimiento del contrato.
5. Tener disponibilidad inmediata para cuando la entidad lo requiera.
6. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
7. Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza de la ESAL y aportar las capacidades, conocimientos y actitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.
8. Acatar las ordenes, instrucciones e indicaciones que el supervisor del presente contrato le imparta.
9. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley y comunicar oportunamente a la
10. ESAL y a la autoridad competente, si ello ocurre, so pena de que el CONTRATANTE declare la caducidad del contrato.
11. Informar oportunamente a la ESAL sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.



Código postal-101970
Calle 12 # 4-67 2º Piso, teléfono 092 8258336 37 39
E-mail: juridica@caloto-cauca.gov.co
<https://www.caloto-cauca.gov.co>



	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		INVITACION PUBLICA PROCESO COMPETITIVO ESAL RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica Página 6 de 59	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025		

12. Presentar un informe con escrito, con evidencias fotográficas.
13. Las demás que de conformidad por la naturaleza del objeto contractual se requieran para el cumplimiento del mismo.

2.8. Compromisos del Municipio

1. Realizar oportunamente las gestiones necesarias y a su cargo para la legalización y ejecución del convenio.
2. Realizar los desembolsos a la ESAL de acuerdo con la forma pactada en el convenio.
3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de la ESAL para con el Sistema General de Seguridad Social y/o parafiscales cuando a ello hubiere lugar, para tramitar las certificaciones de cumplimiento y los desembolsos a la ESAL.
4. Suministrar la información y/o documentación necesaria para lograr la eficaz ejecución del convenio.
5. Exigir a la ESAL la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio, y si se requiere, del garante. Para tal fin, se designara un supervisor del convenio que vigile y controle la ejecución contractual.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
7. Adelantar revisiones periódicas a las actividades para verificar que ellas cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por la ESAL, y promover las acciones de responsabilidad contra éste y su garante cuando dichas condiciones no se cumplan.
8. Exigir que la calidad de los servicios se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales actividades cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscrito por Colombia.
9. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del convenio celebrado.
10. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra la ESAL o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
11. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del convenio las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del convenio.
12. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la ESAL. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que pudieren presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
13. Expedir la certificación de cumplimiento al finalizar la ejecución, cuando la ESAL hubiere cumplido a satisfacción con el objeto contratado.
14. Las demás que se deriven del objeto contractual.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACIÓN

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		INVITACION PUBLICA PROCESO COMPETITIVO ESAL RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica Página 7 de 59	 modelo integrado de planeación y gestión
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025		

3.1. Presupuesto oficial

De acuerdo con el estudio de mercado y el certificado de cofinanciación de la ESAL, el valor del aporte del municipio de es de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 350.000.000)

Para la ejecución del presente convenio, las partes harán los siguientes aportes:

ENTIDAD	APORTES		VALOR
	Municipio	ESAL	
MUNICIPIO DE CALOTO CAUCA	X		\$ 350.000.000
ESAL seleccionada en proceso competitivo		X	\$ 18.421.053 (5%)
TOTAL CONVENIO			\$ 368.421.053

Por lo anterior, se estima el valor total del convenio en TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CINCUENTA Y TRES PESOS \$ 368.421.053)

3.1.1. Distribución del aporte del municipio.

El valor del aporte del municipio al convenio se encuentra distribuido así:

Íte m	Detalle actividad	Cant.	Frecue ncia	PROMEDIO	
				Costo unit.	Costo Total
1	MONTAJE ESCENARIO MULTIPROPOSITO				
1,0 1	Alquiler carpa modulo área 25 metros de ancho x 12 metros de profundidad	1	2	\$ 2.400.000	\$ 4.800.000
1,0 2	Alquiler sonido profesional y sistema de luces aforo 1.200 persona	1	2	\$ 3.800.000	\$ 7.600.000
1,0 3	Alquiler tarima principal área 32 metros cuadrados	1	2	\$ 1.350.000	\$ 2.700.000
1,0 4	Alquiler pantalla LED de 3 mtrs de ancho x 2 mtrs de alto	1	2	\$ 2.100.000	\$ 4.200.000
1,0 5	Alquiler sillas plásticas sin brazos	300	2	\$ 1.750	\$ 1.050.000
1,0 6	Alquiler mesas tablón de 1.20 metros x 60 cm de ancho	30	2	\$ 12.000	\$ 720.000
1,0 7	Personal logística 12 horas escenario multipropósito	10	2	\$ 215.000	\$ 4.300.000
1,0 8	Alquiler generador eléctrico para la técnica	1	2	\$ 1.400.000	\$ 2.800.000



Código postal-101970
Calle 12 # 4-67 2º Piso, teléfono 092 8258336 37 39
E-mail: juridica@caloto-cauca.gov.co
<https://www.caloto-cauca.gov.co>





ALCALDÍA MUNICIPAL
NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA
NIT: 891501292-7

CÓDIGO OD-JA-015
VERSIÓN 1.0
VIGENCIA DESDE 17/09/2025

INVITACION PUBLICA
PROCESO COMPETITIVO ESAL
RE - PCE - 001 - 2026

Oficina Asesora
Jurídica
Página 8 de 59



1,0 9	Jornada de Recolección de Residuos Sólidos y limpieza del área	1	2	\$ 1.150.000	\$ 2.300.000
Costo total actividad				\$ 30.470.000	
2	PRELIMINAR DE LAS ACTIVIDADES				
2,0 1	Show de humor (Staff Humoristas)	1	1	\$ 24.400.000	\$ 24.400.000
2,0 2	Grupo musical ambientación	1	1	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
Costo total actividad				\$ 31.400.000	
3	ENCUENTRO DE MELOMANOS Y COLECCIONISTAS				
3,0 1	Alquiler de equipos especializados reproductores de audio (tornamesas, CD players, computador o controlador digital)	1	1	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000
3,0 2	Moderador o conductor con conocimientos musicales	2	1	\$ 500.000	\$ 1.000.000
3,0 3	Alimentación refrigerios para invitados especiales (coleccionistas, melómanos, investigadores o artistas)	1	100	\$ 16.000	\$ 1.600.000
3,0 4	Alimentación cena para invitados especiales (coleccionistas, melómanos, investigadores o artistas)	1	100	\$ 22.000	\$ 2.200.000
3,0 5	Coordinador del evento	1	1	\$ 265.000	\$ 265.000
3,0 6	Grupo musical - orquesta	1	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
Costo total actividad				\$ 16.465.000	
4	COLISEO DE FERIAS - GRAN CONCIERTO POR LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN				
4,0 1	Alquiler tarima concierto a 2 niveles de 15 metros de ancho x 8 metros de profundidad x 1.50 metros de altura (incluye transporte, montaje, desmonte, asistencia de personal técnico y extensiones eléctricas y personal asistencial)	1	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
4,0 2	Alquiler estructura group supprt de 15 metros ancho x 12 metros de profundidad x 10 metros de altura a 6 patas, aforado con telones negros formando caja negra	1	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
4,0 3	Alquiler tarima de 4,80 metros x 4,80 metros para monitor y master con carpa	1	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
4,0 4	Alquiler generador eléctrico para la técnica	1	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000



	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		INVITACION PUBLICA PROCESO COMPETITIVO ESAL RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica	 modelo integrado de planeación y gestión
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 9 de 59	

4,0 5	Alquiler sonido sistema profesional line Array, 24 altavoces NEXO GEO S12, 16 Subs Nexo LS 18, 4 Frint fill, Amplificador NEXO AMP 4X4, 1 consola DIGICO SD 9 de 48 canales, D2 Rack, Monitores consola MIDAS M32 + DL, 12 Monitores NEXO Y HK, Sistema sede fill (04 Subs + 04 High Pack), Set de micrófonos serie profesional, Direct box radial y whirlwind, 4 micrófonos inalámbricos Shure QLXD Beta 58, Distribuidor de antenas, 8 Sistemas in ear PSM900, Combinador de antenas	1	1	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
4,0 6	Alquiler Iluminación 12 cabezas Beam 15R Elation, 16 cabezas AURA, 8 Blinder, 12 Par Cob, 12 par Led, 2 Maquinas Hazer Martin, 1 consola MA command wing on pc + fader wing	1	1	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000
4,0 7	Alquiler pantalla central led de 6 metros de ancho x 4 metros de alto pitch 3,9 + 2 pantallas laterales de 4 metros de ancho x 2 metros de alto, procesador, circuito cerrado 2 cámaras	1	1	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
4,0 8	Alquiler cerramiento perimetral coliseo de feria en malla eslabonada de 3 metros de ancho x 2.5 metros de alto	1	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
4,0 9	Alquiler baños portables	12	1	\$ 300.000	\$ 3.600.000
4,1 0	Alquiler vallas metálicas de seguridad 2 metros de ancho x 1 metro de alto	100	1	\$ 15.000	\$ 1.500.000
4,1 1	Personal de operación logística coliseo de feria	40	1	\$ 250.000	\$ 10.000.000
4,1 2	Alquiler generador eléctrico para alimentar área coliseo de ferias	1	1	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000
4,1 3	Contratación artista principal, artista telonero 1, artista telonero 2 concierto	1	1	\$ 165.116.667	\$ 165.116.667
4,1 4	Refrigerio Personal Logística	40	1	\$ 16.000	\$ 640.000
4,1 5	Alimentación cena personal logística	40	1	\$ 22.000	\$ 880.000
4,1 6	Servicios de emergencia médica	1	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
4,1 7	Servicio de Limpieza y recolección de Residuos	1	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
4,1 8	Alimentación cena cuerpos de Socorro	40	1	\$ 22.000	\$ 880.000
4,1 9	Reflectores coliseo fuera de la tarima y en el ingreso	12	1	\$ 150.000	\$ 1.800.000



Código postal-101970
Calle 12 # 4-67 2º Piso, teléfono 092 8258336 37 39
E-mail: juridica@caloto-cauca.gov.co
<https://www.caloto-cauca.gov.co>





ALCALDÍA MUNICIPAL
NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA
NIT: 891501292-7

INVITACION PUBLICA
PROCESO COMPETITIVO ESAL
RE – PCE – 001 – 2026

CÓDIGO OD-JA-015
VERSIÓN 1.0
VIGENCIA DESDE 17/09/2025

Oficina Asesora
Jurídica
Página 10 de 59



4,20	Instalación y cableado reflectores	6	1	\$ 150.000	\$ 900.000
4,21	Limpieza general del lugar del concierto	1	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
4,22	Alquiler carpas para locales de comida	10	1	\$ 200.000	\$ 2.000.000
4,23	Instalación eléctrica puestos de comida	20	1	\$ 150.000	\$ 3.000.000
4,24	Alquiler carpas 6mts x 6mts para stand	12	1	\$ 250.000	\$ 3.000.000
4,25	Alquiler stand 6 mts cuadrados puesto de venta de bebidas	12	2	\$ 220.000	\$ 5.280.000
4,26	Instalación eléctrica puestos de comida	20	1	\$ 150.000	\$ 3.000.000
Costo total actividad					\$ 251.896.667
5	PLAN DE MEDIOS				
5,01	Servicio de perifoneo 12 horas	1	11	\$ 260.000	\$ 2.860.000
5,02	Difusión en emisora de la región - cuñas radiales	1	6	\$ 200.000	\$ 1.200.000
5,03	Impresión backing publicitarios	6	1	\$ 520.000	\$ 3.120.000
5,04	Permisos	1	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
5,05	Producción de material Digital para piezas publicitarias	1	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
5,06	Servicio de Marketing digital	1	1	\$ 1.088.333	\$ 1.088.333
Costo total actividad					\$ 19.768.333
Costo Total					\$ 350.000.000

3.2. Imputación presupuestal

El valor del aporte del Municipio al convenio será imputado al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 452 del 19 de mayo de 2026 por un valor TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$350.000.000), recursos de inversión.

3.2.1.01.1.1. FORMA DE PAGO

4.1 ANTICIPO



	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		INVITACION PUBLICA PROCESO COMPETITIVO ESAL RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica Página 11 de 59	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025		

Se prevé un aporte inicial equivalente al treinta (30%) del valor total de los aportes del municipio, previa presentación y aprobación de las garantías correspondientes y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio

4.1.2 Pagos Parciales

Un pago final de acuerdo a la ejecución de este, correspondiente al 50% con la liquidación del convenio para el pago de la ESAL deberá aportar los siguientes documentos:

- Informe de actividades en el cual se describan las actividades desarrolladas, su relación con la obligación contractual y los soportes y evidencias de este.
- Certificación de cumplimiento del convenio expedida por el supervisor del convenio.
- Presentación de la factura o documentos soporte
- Acreditación por concepto de pago de seguridad social y parafiscales conforme a lo establecido en el decreto 1273 de 2018.

A partir de la radicación de la documentación, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes.

El Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos, tasas y contribuciones.

DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTOS	PORCENTAJE
Estampilla Adulto Mayor	4,5% Será Descontada Del (Os) Pagos.
Estampilla pro-cultura	1.5%= Será Descontada Del (Os) Pagos
Estampilla Pro Deporte	3%+ 1.000= Impuesto Que Se Deberá Cancelar Para La Legalización Del Contrato
Estampilla Pro- familia	2% Será Descontada Del (Os) Pagos

OTROS GASTOS: Pago de aportes a la seguridad social en la proporción establecida legalmente frente al valor del contrato, imprevistos, transporte y distribución.

4.1.3 Amortización del Anticipo

El valor del anticipo se amortizará en cada pago conforme a la siguiente tabla:

PAGO No.	ACTA	PORCENTAJE DE AVANCE	VALOR PAGO PARCIAL	VALOR PARA AMORTIZAR	VALOR A PAGAR
1	Pago Final	30%	\$ 105.000.000	\$ 245.000.000	\$ 254.000.000

4. PLAZO DE EJECUCION



Código postal-101970
 Calle 12 # 4-67 2^{do} Piso, teléfono 092 8258336 37 39
 E-mail: juridica@caloto-cauca.gov.co
<https://www.caloto-cauca.gov.co>



	ALCALDÍA MUNICIPAL		INVITACION PUBLICA	
	NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA		PROCESO COMPETITIVO ESAL	
	NIT: 891501292-7		RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora	
	VERSIÓN	1.0	Jurídica	
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 12 de 59	

El plazo máximo para que la contraparte cumpla con la obligación contractual serán CINCO (05) DIAS, contado a partir del perfeccionamiento del convenio. La ejecución del objeto del convenio se llevará a cabo en el municipio de Caloto (Cauca).

5. LUGAR DE EJECUCION

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en el Municipio de Caloto, Cauca.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En razón al objeto a convenir y la naturaleza jurídica del futuro asociado/colaborador, el Municipio ha determinado adelantar un proceso competitivo para la posterior celebración del convenio de cooperación o colaboración, decisión que se fundamenta en la necesidad de contar con un aliado estratégico con experiencia e idoneidad en la atención, Planeación, coordinación y ejecución del Festival de Saberes, Tradiciones y Patrimonio Cultural de Caloto.

Realización de muestras artísticas y culturales con participación de artistas locales y regionales. Desarrollo de encuentros de saberes ancestrales y manifestaciones del patrimonio cultural. Organización de muestras artesanales y gastronómicas tradicionales. Implementación de actividades pedagógicas para la promoción de la identidad cultural. Realización de presentaciones musicales y expresiones artísticas. Desarrollo de espacios de participación comunitaria para el fortalecimiento de la convivencia y la cultura de paz. Promoción y difusión del Festival mediante estrategias de comunicación y medios. Coordinación logística para el desarrollo de las actividades programadas. Apoyo a la participación de artistas, gestores culturales, artesanos y emprendedores culturales. Realización del encuentro de melómanos y coleccionistas. Desarrollo del gran concierto de cierre del Festival.

El propósito de esta contratación con una Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL) obedece estrictamente al desarrollo de actividades y programas de interés público ya contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal, los cuales buscan directamente el beneficio de la comunidad. En este sentido, la contratación estatal se transforma aquí en un instrumento de política pública donde el Estado y la sociedad civil organizada colaboran. Esta figura, que es excepcional frente al Estatuto General de Contratación Pública Ley 80 de 1993 y modificaciones, resulta plenamente procedente toda vez que la Entidad no busca abastecerse de bienes en el marco de un contrato conmutativo ni comercial.

En desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia de 1991, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 092 de 2017, mediante el cual se establecen las reglas aplicables a la contratación que adelanten las entidades estatales con las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL). Dicho decreto regula, entre otros aspectos, los convenios de colaboración con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes seccionales de desarrollo, en los términos previstos en el artículo 355 de la Constitución Política.

Aunado a esto es importante mencionar que según lo expuesto en el Artículo 4 del Decreto 092 de 2017, se puede adelantar un:

“Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		INVITACION PUBLICA PROCESO COMPETITIVO ESAL RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica	 modelo integrado de planeación y gestion
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 13 de 59	

requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos.”

Bajo esta óptica, el Municipio busca maximizar el impacto social de los recursos invertidos, promoviendo la participación de una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que, a partir de la experiencia, capacidad administrativa y conocimiento territorial, aporte estrategias efectivas para el cumplimiento de las metas propuestas. De acuerdo con el análisis del sector, se determinó que la ejecución del proyecto mediante una ESAL genera un mayor valor público frente a una sociedad comercial, especialmente en términos de eficiencia, eficacia y economía, permitiendo que los recursos y excedentes se reinviertan en beneficio de la comunidad atendida. Así mismo, La ESAL, por su naturaleza social y misional, constituyen aliados estratégicos idóneos para el cumplimiento de los fines del Estado, destacándose por su cercanía con la población beneficiaria y su capacidad para desarrollar un trabajo territorial más integral y participativo.

En cumplimiento estricto del artículo 2 del Decreto 092 de 2017, se ha verificado que este proceso reúne las condiciones sine qua non para su procedencia: (i) el objeto corresponde a una actividad de interés público prevista en el Plan de Desarrollo; (ii) no comporta una relación conmutativa con contraprestación directa a favor de la Entidad; y (iii) existe la autorización expresa y escrita del Representante Legal (Alcalde) para celebrar este convenio bajo esta modalidad, entendiendo que dicha facultad es indelegable.

Finalmente, y en concordancia con el artículo 4 del mencionado decreto, dado que la administración ha identificado que en el territorio nacional existe una pluralidad de entidades sin ánimo de lucro con la capacidad de desarrollar este objeto, se hace imperativo adelantar un proceso competitivo. Este mecanismo no solo ratifica la competencia y los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva propios de la contratación estatal, sino que garantiza que la elección de la ESAL recaiga sobre aquel que demuestre la mayor idoneidad, experiencia y capacidad para agregar valor al proyecto. De esta forma, el Municipio asegura no solo la legalidad del procedimiento, sino la eficiencia del recurso invertido, garantizando que el aliado seleccionado cuente con la robustez administrativa y técnica para cumplir e incluso superar las metas de seguridad y convivencia propuestas.

7. CONDICIONES CONTRACTUALES

7.1. CESION

Sin perjuicio de las actuaciones a que dan lugar las inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se prohíbe al contratista subcontratar totalmente o ceder el convenio a cualquier título, sin previa autorización escrita de la entidad.

7.2. LIQUIDACION



Código postal-101970
Calle 12 # 4-67 2º Piso, teléfono 092 8258336 37 39
E-mail: juridica@caloto-cauca.gov.co
<https://www.caloto-cauca.gov.co>



	ALCALDÍA MUNICIPAL		INVITACION PUBLICA	
	NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA		PROCESO COMPETITIVO ESAL	
	NIT: 891501292-7		RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	VERSIÓN	1.0	Jurídica	
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 14 de 59	

El convenio deberá liquidarse en los casos previstos por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, parcialmente subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, lo cual deberá realizarse dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de terminación del convenio.

7.3. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

Las partes convienen en incorporar al contrato, las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

Para efectos de la modificación e interpretación unilateral se procederá de la siguiente manera: presentada la causal legal de modificación o interpretación unilateral, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, la entidad invitará por escrito al contratista para lograr un acuerdo en la modificación o interpretación correspondiente; si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes no hay acuerdo, se dejará constancia escrita de ello y la entidad procederá a modificar o interpretar el contrato unilateralmente, mediante acto administrativo motivado.

7.4. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

Con el objeto de conminar al Contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, EL MUNICIPIO podrá imponerle al Contratista multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. Para tal efecto, EL MUNICIPIO observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el 20% del valor del contrato. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. El Contratista autoriza que EL MUNICIPIO descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

7.5. PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, por parte del Contratista, éste deberá pagar al MUNICIPIO, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, la cual será cancelada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato.

7.6. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El convenio se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la comunicación de la aceptación de la oferta en el SECOP II. Para la ejecución del contrato en todo caso se requerirá la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio.

8. CRITERIO DE SELECCIÓN

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas sea de RECONOCIDA IDONEIDAD; para dar cumplimiento a lo anterior se solicita el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes:

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		INVITACION PUBLICA PROCESO COMPETITIVO ESAL RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica	 modelo integrado de planeación y gestión
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 15 de 59	

El presente proceso se desarrollará con arreglo a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, señalados en los artículos 209 de la Constitución Política de Colombia y en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

En el presente Proceso de Contratación, pueden participar únicamente entidades sin ánimo de lucro, debidamente constituidas en Colombia, que cuenten con idoneidad, capacidad y experiencia para desarrollar el convenio a celebrar y deberá acreditar que dentro de su objeto social posee actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, y que se encuentren registradas en el SECOP.

Igualmente, podrán participar individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993 y en la ley 1474 de 2011, Decretos reglamentarios y demás normas concordantes. La Entidad Territorial escogerá el ofrecimiento más favorable mediante la ponderación de criterios de calidad y precios, soportados en puntajes, taxativamente señalados en la invitación pública.

Solo serán objeto de ponderación las ofertas cuya verificación las habilite desde el punto de vista jurídico, financiero y técnico:

INDICADOR Y/O REQUISITO HABILITANTE	VALORACION
CAPACIDAD JURIDICA	Habilitado/No Habilitado
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	Habilitado/No Habilitado
TECNICO	Cumple/No Cumple
REPUTACION	Cumple/No Cumple

Nota: La Entidad Territorial, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a solicitar información de cualquiera de sus empleados en caso de considerarlo necesario.

8.1. REQUISITOS HABILITADORES JURIDICOS (IDONEIDAD) la ESAL deberá presentar:

Capacidad Jurídica

En el presente proceso de Contratación, pueden participar únicamente entidades sin ánimo de lucro, debidamente constituidas en Colombia, que cuente con idoneidad y experiencia para desarrollar el convenio a celebrar.

Las cuales acreditaran su capacidad jurídica así:

8.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

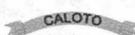
En el formato dispuesto para tal fin por parte de la Entidad Territorial. Deberá estar debidamente diligenciado según la información del modelo suministrado por la Entidad, y firmada por el oferente.

En caso de que el oferente corresponda a una unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.



Código postal-101970
Calle 12 # 4-67 2º Piso, teléfono 092 8258336 37 39
E-mail: juridica@caloto-cauca.gov.co
<https://www.caloto-cauca.gov.co>



	ALCALDÍA MUNICIPAL		INVITACION PUBLICA	
	NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA		PROCESO COMPETITIVO ESAL	
	NIT: 891501292-7		RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica	 modelo integrado de planeación y gestión
VERSIÓN	1.0			
VIGENCIA DESDE	17/09/2025			
		Página 16 de 59		

En la carta el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra (n) incurso (s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, ley 1296 y las demás normas pertinentes.

Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el oferente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido, la Entidad solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo señalado para el efecto la aporte o subsane lo pertinente.

Se tendrán por no escritas las manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, no obstante, la Entidad se reserva el derecho de solicitar que se aclaren los aspectos que considere pertinentes.

8.1.2. Autorización para Presentar Propuesta y Suscribir el Convenio

Si el representante legal de la ESAL o algunos de los integrantes de un consorcio, o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el convenio, anexará los documentos que acrediten dicha autorización. La cual será previa a la presentación de la oferta.

Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo con el presupuesto oficial del proceso de selección.

En el caso de los consorcios, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en la relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial. Para las uniones temporales los representantes legales deberán ser facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la Entidad solicitará al oferente allegue el documento dentro del plazo que señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

8.1.3. Carta de conformación o unión temporal conformada únicamente por ESAL

Si se trata de un proponente plural, se debe aportar el documento privado de conformación en el que debe indicarse la modalidad de conformación (consorcio o unión temporal); los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, el representante del proponente plural, y las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

La conformación de consorcios o uniones temporales exclusivamente entre ESAL permite fortalecer la articulación institucional y aprovechar las capacidades complementarias de organizaciones con experiencia social y comunitaria, garantizando una ejecución integral, eficiente y alineada con los fines de interés público previstos en el convenio.

8.1.4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		INVITACION PUBLICA PROCESO COMPETITIVO ESAL RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica	 modelo integrado de planeación y gestion
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 17 de 59	

Según la ley 39 de 1961 “Por la cual se dictan normas de cedulación, y otras de carácter electoral”, la cedula de ciudadanía es el documento de identidad valido en Colombia, para todos los actos civiles, políticos, administrativos y judiciales. La proponente persona natural o los integrantes del proponente plural o el representante legal de la persona jurídica, deben aportar la fotocopia de su cedula de ciudadanía.

8.1.5. Certificado de existencia y/o representación legal

Deberá acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días del calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el convenio y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

La ESAL, debe haberse constituido legalmente, por lo menos quince (15) años antes, de la celebración del respectivo convenio.

Para el presente caso la ESAL, deberá acreditar correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el objeto del convenio.

8.1.6. Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN

La ESAL deberá anexar registro único tributario, mediante el cual acredite su condición de régimen tributario especial, si esta así determinada.

8.1.7. Certificado de Paz y Salvo a Aportes a Seguridad Social y Parafiscales ESAL suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal en el caso de estar obligado a tenerlo junto con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 41 de la ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el oferente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación Familiar, cuando corresponda.

La ESAL deberá presentar el certificado en el cual conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

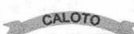
Dicha certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si la ESAL de acuerdo con la ley lo requiere, o en caso contrario por el representante legal de la sociedad proponente. Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.

Nota: En caso que el oferente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con el personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal i por la oferente persona natural,



Código postal-101970
Calle 12 # 4-67 2º Piso, teléfono 092 8258336 37 39
E-mail: juridica@caloto-cauca.gov.co
<https://www.caloto-cauca.gov.co>



	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		INVITACION PUBLICA PROCESO COMPETITIVO ESAL RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica	 modelo integrado de planeación y gestión
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025		
			Página 18 de 59	

según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta.

Igual obligación deberá cumplir y acreditar, durante la ejecución del convenio, el oferente favorecido, conforme lo estable la ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

8.1.8. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades firmado por el representante legal

El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto ley 019 de 2012)

Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros

El proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que señala la constitución y la ley, dicha declaración se encontrara inmersa en el Formato en la invitación publica

8.1.9. Carta de compromiso anticorrupción

El proponente deberá diligenciar el compromiso anticorrupción que señala la constitución y la ley, formato establecido en la invitación pública.

8.1.10. Certificado vigente de antecedentes fiscales de la entidad sin ánimo de lucro, así como el representante legal

De conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la ley 610 de 2000, el oferente deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la contraloría General de la Republica, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas) y el representante de la unión temporal o consorcio (cuando aplique).

Se debe adjuntar el del proponente y el representante legal, en el caso de las personas jurídicas.

8.1.11. Certificado de antecedentes disciplinarios de la entidad sin ánimo de lucro, así como del representante legal

Se deberá allegar el certificado que expide la Procuraduría General de la Nación, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas) y el representante de la unión temporal o consorcio (cuando aplique). Si debe adjuntar el del proponente y el representante legal, en el caso de las personas jurídicas.

8.1.12. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la ESAL

Certificado de Antecedentes judiciales de la Policía, conforme a lo establece en el artículo 94 del decreto 019 de 2019 (Representante Legal).

En el caso de propuesta conjuntas, sed presentara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		INVITACION PUBLICA PROCESO COMPETITIVO ESAL RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica	 modelo integrado de planeación y gestión
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025		
			Página 19 de 59	

8.1.13. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal

El representante legal no debe encontrarse vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

En el caso de propuesta conjunta, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

8.1.14. Certificado REDAM del representante Legal

El proponente deberá allegar el registro de deudores alimentarios moroso (REDAM) de conformidad con lo establecido en la ley 2097 del 2 de julio de 2021. La cual deberá ser consultada en la plataforma. <https://www.redam.gov.co>

8.1.15. Certificado de delitos sexuales del Representante Legal

El oferente debe presentar certificación expedido de no estar reportado registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, aplica para proponentes personas naturales, representantes legales e integrantes de personas plurales.

8.1.16. Consulta en el RUES, para efectos de verificar que no tenga multas ni sanciones.

8.1.17. Pacto de Transparencia

El proponente deberá diligenciar el pacto de transparencia que señala la constitución y la ley.

8.1.18. Estados Financieros o documentos equivalentes con corte a 31 de diciembre de 2025

Se solicitan los estados financieros por un contador público independiente o revisor fiscal si está obligado a tenerlo en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos, gastos y utilidad durante la vigencia 2025.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

8.1.19. Capacidad Técnica (Personal de la entidad privada sin ánimo de lucro)

La ESAL, deberá estar calificada para la realización y ejecución del objeto y alcance del convenio de colaboración; por lo tanto, se requiere que la ESAL cuente con el equipo misional, técnico administrativo y experiencia necesaria para cumplir con los compromisos pactados.

8.1.20. Equipo mínimo de trabajo. -Persona

La ESAL, deberá adjuntar las hojas de vida del personal con los soportes necesarios para demostrar la formación, experiencia y demás condiciones de la descripción del perfil, además de estas, certificación debidamente suscrita por el representante legal de la ESAL o quien se encuentre facultado para ello, mediante la cual manifieste de manera inequívoca que cuenta como mínimo con el personal relacionado para apoyar el objeto social como colaboradores permanentes o eventuales, el cual debe cumplir con el perfil descrito a continuación:

Cantidad	Descripción	Formación Académica	Experiencia General
----------	-------------	---------------------	---------------------



Código postal-101970
Calle 12 # 4-67 2º Piso, teléfono 092 8258336 37 39
E-mail: juridica@caloto-cauca.gov.co
<https://www.caloto-cauca.gov.co>





ALCALDÍA MUNICIPAL
NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA
NIT: 891501292-7

CÓDIGO	OD-JA-015
VERSIÓN	1.0
VIGENCIA DESDE	17/09/2025

INVITACION PUBLICA
PROCESO COMPETITIVO ESAL
RE – PCE – 001 – 2026

Oficina Asesora
Jurídica
Página 20 de 59



1	Coordinador del proyecto	Ingeniero Industrial o administrador de empresas con especialización en gestión pública	5 años coordinando proyectos y/o eventos deportivos; y/o eventos culturales y/o eventos ambientales
1	Productor de eventos	Comunicador social o administrador de empresas con postgrado	5 años como productor de eventos y logística
1	Coordinador SST	Profesional de salud ocupacional con curso de sg-sst	5 años de experiencia

Nota 1: Para acreditar la experiencia el proponente deberá adjuntar certificación de cada uno de los proyectos relacionados y la hoja de vida del personal mínimo

Nota 2: La totalidad de la documentación del equipo de trabajo deberá ser aportada por al ESAL junto con su propuesta por lo que no se aceptará cambio de personal durante la etapa precontractual, situación que se entenderá como mejoramiento de la oferta, por lo que su oferta será rechazada.

Nota 3: De igual manera no se aceptará presentación de equipo de trabajo incompleto debido a que la inclusión extemporánea del equipo de trabajo por parte de la ESAL se entenderá como mejoramiento de la oferta, por lo que la oferta será rechazada.

Para acreditar el personal deberá aportar:

- Carta de compromiso suscrita en original por cada uno de los profesionales, profesionales técnicos y demás integrantes ofrecidos por el proponente en el cual manifiestan la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto, en la dedicación exigida en el presente proceso.
- Hoja de vida
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Fotocopia de diploma o acta de grado de estudios solicitados
- Fotocopia de tarjeta profesional o matrícula (Si está legalmente obligado)
- Fotocopia de los Antecedentes Disciplinarios Éticos-Profesionales, si aplica.
- Certificaciones laborales que acrediten la experiencia solicitada para cada uno de los perfiles requeridos.

8.1.21. Experiencia

La ESAL deberá acreditar estar calificada para la realización y ejecución del objeto y alcance del convenio, por lo tanto, se requiere que posea la siguiente experiencia:

8.1.21.01. Experiencia General:

No. CONVENIOS/CONTRATOS	ALCANCE DE LA EXPERIENCIA
----------------------------	---------------------------



	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		INVITACION PUBLICA PROCESO COMPETITIVO ESAL RE – PCE – 001 – 2026
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica
	VERSIÓN	1.0	
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 21 de 59  <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>

Dos (2) contratos.	<p>La ESAL deberá contar con la experiencia en la realización de actividades logísticas, y/o de proyectos de desarrollo social, culturales y/o artísticos, articulando toda la gestión institucional y capacidad financiera, organizativa, administrativa y técnica requerida para la implementación de los procesos y proyectos (tramites, permisos, disposición de alimentos, desayunos, refrigerios, almuerzos, cena, hidratación, participación de grupos artísticos, materiales, infraestructura), y demás insumos requeridos, para el efectivo desarrollo de los procesos sociales en mención.</p> <p>Dicha experiencia se debe acreditada con máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados a la fecha del cierre del proceso, cuya sumatoria, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido</p>
--------------------	--

8.1.21.02. Experiencia Especifica:

No. CONVENIOS/CONTRATOS	ALCANCE DE LA EXPERIENCIA
El proponente deberá acreditar con las certificaciones de contratos aportadas en la experiencia general, experiencia relacionada con el objeto a contratar y que contengan lo siguiente:	<p>Los mismo contratos con los que se acredita la experiencia general; deberán acreditar todos los siguientes ítems, no debe estar todos en un solo contrato:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Uno de los contratos y/o convenios que acreditan la experiencia general, deberá haberse suscrito con entidades públicas, por una cuantía igual o superior al valor total del proceso, incluyendo el aporte de la entidad y la de ESAL del presente proceso de contratación, cuyo objeto deberá estar relacionado con la ejecución o desarrollo de Eventos logísticos. 2. Uno de los contratos y/o convenios que acreditan la experiencia general, deberá acreditar todas las siguientes actividades: alimentación, transporte e hidratación. 3. Uno de los dos contratos y/o convenios cuyo objeto este directamente relacionado con el objeto de este proceso, también dentro de sus actividades este la solicitud de permisos de los eventos. 4. uno de los contratos debe estar relacionado con presentación de artistas. 5. uno de los contratos dentro de sus actividades se encuentre el alquiler de stands.

Características de los contratos presentados para acreditar la experiencia exigida



Código postal-101970
 Calle 12 # 4-67 2º Piso, teléfono 092 8258336 37 39
 E-mail: juridica@caloto-cauca.gov.co
<https://www.caloto-cauca.gov.co>



	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		INVITACION PUBLICA PROCESO COMPETITIVO ESAL RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica	 modelo integrado de planeación y gestión
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025		
			Página 22 de 59	

- Los convenios no pueden encontrarse en ejecución o suspendidos ni sobre ellos recaer multa o sanción.
- Cuando el contrato o convenio que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o en Unión Temporal, se tendrá en cuenta como experiencia el porcentaje del integrante, así:
 - ✓ $EA = VC * \% \text{ de participación}$
 - ✓ $EA = \text{Valor de experiencia acreditada}$
 - ✓ VC : Valor del contrato o convenio aportado como experiencia
 - ✓ $\%$: Porcentaje de participación del proponente en el consorcio o unión temporal

8.1.21.03. Reglas para la validez de la experiencia:

Para la acreditación de la experiencia se debe aportar copia de las certificaciones de experiencia o copias de los contratos o convenios con sus respectivas actas de liquidación o recibo final.

Para el caso de certificaciones de experiencia con personas o empresas privadas, se deberá presentar cualquiera de las siguientes:

- Fotocopia de las facturas legales, o fotocopia del pago de IVA y RETEFUENTE del periodo correspondiente a la ejecución del contrato.
- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expida el documento del profesional.

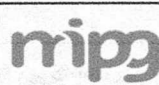
Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el documento de conformación de la estructura plural en el respectivo proceso de contratación, el contrato o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el documento válido para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (02) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (01) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o solicitar los respectivos soportes que considere necesarios.

8.1.21.04. Contenido Mínimo de las certificaciones

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		INVITACION PUBLICA PROCESO COMPETITIVO ESAL RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica	 modelo integrado de planeación y gestión
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 23 de 59	

Estas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por le jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato/convenio, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- ✓ Nombre del contratante y contratista
- ✓ Número del contrato o convenio
- ✓ Objeto
- ✓ Valor del contrato o convenio
- ✓ Año de ejecución

Nota: LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por LA ENTIDAD, se rechaza la propuesta.

8.2. Capacidad financiera

La capacidad financiera y de organización de la ESAL se calculará a partir de la evaluación de los siguientes indicadores:

Indicador	Margen Solicitado
Eficiencia técnica (ET)	Mayor o igual a 0,86
Índice de endeudamiento (pasivo total/activo total x 100)	Menor o igual a 30%
Razón de cobertura de intereses (utilidad operacional/gastos de intereses)	Mayor o igual al 10

Para poder verificar los indicadores solicitados el futuro asociado deberá aportar copia del formato de indicadores entidades sin ánimo de lucro con corte a 31 de diciembre de 2025 y deben estar registrados en el SECOP II.

Estos documentos serán verificados por la entidad en el portal web: www.colombiacompra.gov.co, en el link de directorio de SECOP II:

https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/SECOP-II-Proveedores-Registrados/qmzu-gj57/about_data

Nota 1: Cuando un determinado indicador se encuentre como indefinido, la entidad lo tomara como cero (0), teniendo en cuenta lo establecido en el manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, que establece: "Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluara el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática.

Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resultad habilitado".



Código postal-101970
Calle 12 # 4-67 2º Piso, teléfono 092 8258336 37 39
E-mail: juridica@caloto-cauca.gov.co
<https://www.caloto-cauca.gov.co>



	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		INVITACION PUBLICA PROCESO COMPETITIVO ESAL RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica	 modelo integrado de planeación y gestión
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025		
			Página 24 de 59	

Nota 2: En el proceso de contratación se pueden presentar oferentes plurales por medio de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura siempre y cuando estén conformados únicamente por ESAL. Por lo tanto, la Entidad estatal utilizara los siguientes procedimientos para calcular los indicadores de los oferentes plurales a partir de la información de cada integrante del oferente plural.

Método de verificación: Se aplicará la ponderación de los componentes de los indicadores, en esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporte al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii) \text{Indicador} = \frac{\sum^n \text{componente 1 del indicador, X porcentaje de participacion)}}{\sum^{n-1} \text{Componente 2 del indicador, X porcentaje de participacion)}}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)

8.2.1. INDICADORES DE LA EFICIENCIA Y EFICACION DE LA ORGANIZACIÓN

Los indicadores asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro, requeridos por la entidad son:

Indicador	Margen Solicitado
Eficiencia Técnica $ET = \frac{\text{Gastos operativos de la ESAL}}{\text{Gastos totales de la ESAL}}$	Mayor o igual a 0.89
Solvencia $S = \frac{\text{Activo total de la ESAL}}{\text{Pasivo corriente + Pasivo no corriente}}$	Mayor o igual a 1

Para poder verificar los indicadores solicitados el futuro asociado deberá aportar copia del formato de indicadores entidades sin ánimo de lucro con corte a 31 de diciembre de 2025, según correspondan y deben estar registrados en el SECOP II.

Estos documentos serán verificados por la entidad en el portal web www.colombiacompra.gov.co en el link de directorio de secop II:

https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/SECOP-II-Proveedores-Registrados/qmzu-gj57/about_data

En caso de proponentes plurales estos requisitos deberán acreditarse individualmente

Nota 1: Cuando un determinado indicador se encuentra como indefinido, la entidad lo tomara como cero (0), teniendo en cuenta lo establecido en el manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, que establece, *Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluara el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática.

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		INVITACION PUBLICA PROCESO COMPETITIVO ESAL RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica Página 25 de 59	 modelo integrado de planeación y gestión
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025		

denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado”

8.2.2. REPUTACION DE LA ESAL

La ESAL debe acreditar que cuenta con una reconocida idoneidad y por ende con una buena reputación en el sistema de compra publica y en sus grupos de interés, para tales debe aportar dos (02) certificaciones de experiencia con calificación de buena o excelente donde se evidencie el cumplimiento de los programas o proyectos de la región.

Si se trata de oferente plural, cada uno de sus miembros deberá aportar al menos una certificación.

Así mismo, deberá aportar el pantallazo del Portal Anticorrupción de Colombia – PACO, en donde se evidencia la contratación realizada con las entidades públicas, las multa o sanciones.

8.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El municipio seleccionara la ESAL conforme a los siguientes criterios de calificación:

CRITERIOS DE EVALUACION	
Antigüedad de la ESAL	25
Experiencia adicional de la ESAL	25
Experiencia y presencia en el territorio	20
Aporte del Asociado	30
Total, Puntaje	100

8.3.1. Antigüedad de la ESAL

Se asignarán hasta 25 puntos a la entidad sin ánimo de lucro que acredite:

Criterio	Puntaje
Antigüedad superior o igual a 15 años	25
Antigüedad entre 5 y 10 años	15
Antigüedad entre 3 y 5 años	10
Antigüedad inferior a 3 años	5

8.3.2. Experiencia adicional de la ESAL

Por cada contrato adicional que aporte la ESAL, cuyo valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial aportado por el Municipio y cuyo objeto corresponda a la realización de eventos culturales, artísticos, deportivo, se otorgara un puntaje adicional, hasta un máximo de veinticinco (25) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
----------	---------

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		INVITACION PUBLICA PROCESO COMPETITIVO ESAL RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica	 modelo integrado de planeación y gestión
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025		
			Página 26 de 59	

Si se presenta un contrato donde en las actividades se encuentre la presentación de artistas locales y nacionales.	10 puntos
El proponente que acredite un contrato adicional en el que tenga la interpretación de lenguajes de señas	10 puntos
El proponente que aporte un p adicional, mediante el cual pueda acreditar alquiler de stands	5 puntos

8.3.3. Experiencia y presencia en el territorio

Se valorara hasta con 20 puntos que la ESAL cuente con autonomía administrativa y operativa en la región que le permita ejecutar íntegramente el proyecto, realizar una buena gestión administrativa y poder operar de manera oportuna el proyecto, este requisito se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o entidad correspondiente o el documento que haga sus veces.

Criterio	Puntaje
Área del territorio municipal	20
Área del departamento del Cauca	15
Región pacífica	10
Territorio nacional	5

8.3.4. Aporte adicional del Asociado

Los aportes mínimos que realice la ESAL para la ejecución del programa o actividad deberán corresponder, como mínimo, al cinco por ciento (5%) del valor del aporte efectuado por el Municipio dentro del presupuesto oficial.

Los mayores aportes en dinero ofrecidos por la ESAL serán objeto de ponderación hasta por un máximo de treinta (30) puntos, de acuerdo con los siguientes rangos:

Rango del aporte en dinero	Puntaje
Igual o mayor al 30% del aporte del Municipio en dinero por la ESAL	30
Mayor al 20% e inferior al 30% del aporte del municipio en dinero por parte de la ESAL	20
Mayor al 10% e inferior al 20% del aporte del Municipio en dinero por la ESAL	15
Mayor al 5% e inferior al 10% del aporte del Municipio en dinero por la ESAL	10
Menor del 5% será causal de rechazo de la propuesta	0

	ALCALDÍA MUNICIPAL		INVITACION PUBLICA	
	NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA		PROCESO COMPETITIVO ESAL	
	NIT: 891501292-7		RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora	 modelo integrado de planeación y gestión
	VERSIÓN	1.0	Jurídica	
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 27 de 59	

La cofinanciación deberá realizarse en el porcentaje señalado, para mejorar las condiciones del presupuesto del aporte del municipio, para ello deberá detallar. Las cantidades, la frecuencia y el alcance del aporte que se compromete, en cualquiera de los ítems y condiciones señaladas en el numeral 3.5 del Estudio previo denominado "Distribución aportes ESAL".

9. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá la ESAL que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en la invitación del Proceso Competitivo. Si persiste el empate, escogerá al ESAL que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos la invitación del proceso competitivo y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos.

En caso de que el empate persista, el municipio citará a los representantes legales de las entidades sin ánimo de lucro que se encuentran igualadas en puntos, a una audiencia en la cual se escogerá la ESAL con la cual se celebrará el convenio, el procedimiento se realizará mediante el método de Balotas, con el siguiente procedimiento así:

- La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
- La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
- El delegado, en presencia de todos los representantes legales de las ESAL que se encuentren empatadas en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
- El número de balotas introducidas será el doble al número de ESAL empatadas en puntos.
- Al momento de esta diligencia los representantes de las ESAL deberán acreditar la facultad legal para participar en la audiencia, en esta diligencia no se aceptará delegación y/o autorización por parte de los representantes legales a un tercero.
- La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra de la razón social de la ESAL.
- Una vez el representante legal de la ESAL tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
- Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los representantes legales de la ESAL tienen en su poder.
- El empate se resolverá a favor de la ESAL que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
- De la respectiva diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.

10. REGLAS APRA LA PRESENTACION DE OFERTAS

10.1. Presentación de ofertas

La propuesta se presentara en idioma castellano en la plataforma SECOP II.

	ALCALDÍA MUNICIPAL		INVITACION PUBLICA	
	NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA		PROCESO COMPETITIVO ESAL	
	NIT: 891501292-7		RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora	
	VERSIÓN	1.0	Jurídica	
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 28 de 59	

Serán de cargo de la ESAL todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y el municipio de Caloto Cauca, en ningún caso, será responsable de los mismos.

10.2. Validez de las ofertas

Son válidas las propuestas que cumpla con los requisitos establecidos en los estudios previos y la presente invitación.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, medio magnético, o sean entregadas presencialmente

Las ofertas deben ser presentadas en pesos colombianos

Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por oferente.

No se acepta la presentación de ofertas parciales.

10.3. Evaluación de las ofertas

La evaluación de las propuestas se hará por un Comité Evaluador compuesto por las siguientes funcionarios de la entidad:

- Secretario de Educación y Cultura - evaluación técnica y criterios de selección.
- Secretaria Administrativa y Financiera – evaluación financiera.
- Jefe Oficina Asesora Jurídica – evaluación jurídica.

Realizada la evaluación de la oferta con el precio más bajo, se publicará en el SECOP II en el plazo indicado en el cronograma de este proceso, con el fin de que los oferentes dentro del término establecido en el cronograma puedan formular las observaciones a que haya lugar.

10.4. Reglas de Subsancionabilidad

En caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales el proponente acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes, el Comité de Evaluación otorgará a la ESAL en un término prudencial para aclarar, aportar, completar o corregir dichos documentos.

El Comité de Evaluación evaluará las ofertas de las ESAL que hayan acreditado que cumplen con los requisitos habilitantes. En consecuencia, se rechazarán las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes en el plazo otorgado por la entidad para hacerlo.

De conformidad con el artículo 5° de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 "(...) La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		INVITACION PUBLICA PROCESO COMPETITIVO ESAL RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica Página 29 de 59	 modelo integrado de planeación y gestión
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025		

suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (...)"

10.5. Adjudicación

La entidad mediante acto administrativo adjudicará el convenio a la ESAL que cumpla con los requisitos habilitantes y obtenga el mayor puntaje, contra este acto administrativo no procede ningún recurso por disposición directa de la Ley.

11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS POPUESTAS

Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- No se subsane la propuesta dentro del término establecido en el cronograma o el concedido por el Comité Evaluador.
- No incluir el objeto social de la ESAL actividades relacionadas con el objeto del presente proceso exigido en los requisitos habilitantes y no contar con el tiempo de antigüedad exigida al momento del cierre del presente proceso.
- Cuando el proponente ESAL, o que el representante legal de la ESAL o uno de los miembros del órgano de gobierno, del consejo de dirección o su equivalente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.
- Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitadas las aclaraciones, estos no cumplan los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública.
- Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso.
- Cuando la ESAL se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- Cuando el proponente ESAL o que el representante legal de la ESAL o uno de los miembros del órgano de gobierno, del consejo de dirección o su equivalente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Cuando el proponente ESAL o que el representante legal de la ESAL o uno de los miembros del órgano de gobierno, del consejo de dirección o su equivalente cuente con antecedentes disciplinarios reportados por la Procuraduría General de la Nación
- Cuando el representante legal de la ESAL o uno de los miembros del órgano de gobierno, del consejo de dirección o su equivalente presenten antecedentes judiciales.
- Cuando el representante legal de la ESAL o uno de los miembros del órgano de gobierno, del consejo de dirección o su equivalente se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades conforme a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 092 de 2017.
- Cuando el representante legal de la ESAL se encuentre reportado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC De conformidad con la Ley 1801 de 2016.
- Incorporar a la propuesta documentos que contengan información que no corresponda a la realidad.
- Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta.

	ALCALDÍA MUNICIPAL		INVITACION PUBLICA	
	NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA		PROCESO COMPETITIVO ESAL	
	NIT: 891501292-7		RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora	
	VERSIÓN	1.0	Jurídica	
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 30 de 59	

12. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO Y FORMA DE MITIGARLOS

Ver anexo 1 – matriz de riesgos.

13. GARANTIAS EXIGIDAS

La ESAL deberá presentar las siguientes garantías:

13.1. Garantía de seriedad de la oferta

La ESAL deberá presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor del Municipio así:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber (i) contrato de seguro contenido en una Póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado	Municipio de Caloto, Cauca
Beneficiario	891501292-1
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015
Vigencia Valor Asegurado	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación 10% del valor estimado del convenio (En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria)
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

13.2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Con la suscripción del convenio LA ESAL dentro de los tres (03) días siguientes a la firma deberá presentar para aprobación en la Oficina Asesora Jurídica la siguiente garantía:

Característica	Condición
----------------	-----------

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		INVITACION PUBLICA PROCESO COMPETITIVO ESAL RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica	 modelo integrado de planeación y gestión
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025		
			Página 31 de 59	

Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza a favor de Entidades Estatales		
Tomador	Contratista		
Asegurado	Municipio de Caloto Cauca NIT:891501292-7		
Beneficiario	Municipio de Caloto Cauca NIT:891501292-7		
AMPAROS,VIGENCIA Y VALORES ASEGURADOS	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
	Cumplimiento del Convenio: (i) El incumplimiento total o parcial del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (ii) El cumplimiento tardío o defectuoso del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;(iii) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria	Por el plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses mas	10% del valor del aporte del municipio (En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria)
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e inseminaciones laborales: El incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación de personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del convenio amparado	Por el plazo de ejecución del convenio y tres (3) años mas	Cinco (5%) del valor total del convenio
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de (i) la inversión del anticipo;(ii) el uso indebido del anticipo; (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo	Hasta la liquidación del convenio	Cien por ciento (100%) del valor que se reciba a título del anticipo
	Calidad del servicio: Este amparo debe cubrir la deficiente calidad del servicio prestado	Por el termino de duración del convenio y seis (6) meses mas	Diez por ciento (10%) del valor total del convenio
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de 		

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		INVITACION PUBLICA PROCESO COMPETITIVO ESAL RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica Página 32 de 59	
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025		

	Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera
	<ul style="list-style-type: none"> No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe de incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes
	<ul style="list-style-type: none"> Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio); la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán lo otorgados de esta
OTROS REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador. No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas No se aceptan fianzas expedidas por Afianzadoras
INFORMACION NECESARIA DENTRO DE LA POLIZA	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto y vigencia del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben de aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurarse es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

LA ESAL está obligada a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectuó la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del convenio, al igual que solicitar la respectiva modificación de la garantía en caso de suspensión del convenio. El no restablecimiento de la garantía por parte de LA ESAL o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Convenio y se iniciara los procesos sancionatorios a que haya lugar.

13.3. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.5 y 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015 el contratista se compromete a constituir a su costa y a favor del Municipio **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual**, bajo la forma de Contrato de Seguro Contenido en una póliza la cual deberá amparar:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		INVITACION PUBLICA PROCESO COMPETITIVO ESAL RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica Página 33 de 59	 modelo integrado de planeación y gestión
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025		

Asegurados	Municipio de Caloto, Cauca, Terceros afectados
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio); la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del convenio
Beneficiarios	Terceros afectados y municipio de Caloto, Cauca
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej, Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

LA ESAL está obligada a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectuó la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del convenio; al igual que solicitar la respectiva modificación de la garantía en caso de suspensión del convenio. El no restablecimiento de la garantía por parte de la ESAL o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Convenio y se iniciaran los procesos sancionatorios a que haya lugar.

14. SUPERVISION



Código postal-101970
Calle 12 # 4-67 2º Piso, teléfono 092 8258336 37 39
E-mail: juridica@caloto-cauca.gov.co
<https://www.caloto-cauca.gov.co>



	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		INVITACION PUBLICA PROCESO COMPETITIVO ESAL RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica Página 34 de 59	 modelo integrado de planeación y gestión
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025		

Las funciones de supervisión o interventoría deberán realizarse conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública y el Manual de Contratación del Municipio. La entidad vigilará la ejecución mediante supervisión, la cual será ejercida por quien designe el ordenado del gasto, en este caso será LA SECRETARIA EDUCACION Y CULTURA O QUIEN HAGA SUS VECES.

En desarrollo de esta actividad el supervisor cumpliría con las funciones señaladas en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, los estudios previos y el Manual de Contratación de la Entidad.

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación - estudios previos	08-07-2026	SECOP II
Publicación aviso de convocatoria publica	08-07-2026	SECOP II
Publicación resolución de autorización inicio proceso competitivo ESAL	08-07-2026	SECOP II
Plazo para presentar observaciones	09-07-2026 3:00 pm	SECOP II
Respuesta observaciones	09-07-2026	SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	09-07-2026 Hora 07:00 pm	SECOP II
Cierre propuestas	10-07-2026 9:00 am	SECOP II
Evaluación de propuestas	10-07-2026	SECOP II
Publicación informe de evaluación preliminar	10-07-2026	SECOP II
Traslado informe de evaluación preliminar	10-07-2026	SECOP II
Plazo máximo para subsanar u observar	11-07-2026 Hora 2:00 pm	SECOP II
Resolución de adjudicación	11-07-2026	SECOP II
Firma del convenio	11-07-2026	SECOP II

Firmado en el Municipio de Caloto Cauca a los ocho (8) días del mes de julio de 2026.


CRISTHIAN ANDRES DAZA ORDOÑEZ
Secretario de Educación y Cultura

GESTIÓN DOCUMENTAL

Proyectó/Digitó: Leonardo Andres Rivera Tobon – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Cristhian Andres Daza Ordoñez – Secretario de Educación y Cultura



	ALCALDÍA MUNICIPAL		INVITACION PUBLICA	
	NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA		PROCESO COMPETITIVO ESAL	
	NIT: 891501292-7		RE - PCE - 001 - 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica	 modelo integrado de planeación y gestión
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 35 de 59	

Aprobó: **Edward Augusto Solarte Dagua-profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica**
Leonardo Andres Rivera Tobon – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Cristhian Andres Daza Ordoñez – Secretario de Educación y Cultura
Leonardo Andres Rivera Tobon – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Documento Original: Carpeta proceso



Código postal-101970
Calle 12 # 4-67 2º Piso, teléfono 092 8258336 37 39
E-mail: juridica@caloto-cauca.gov.co
<https://www.caloto-cauca.gov.co>



	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		INVITACION PUBLICA PROCESO COMPETITIVO ESAL RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica Página 36 de 59	 modelo integrado de planeación y gestión
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025		

FORMATOS

Formato No. 1

Carta de Presentación de la Oferta

Ciudad y fecha

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]:

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación **[Incluir número del Proceso de Contratación]**, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de **"[Nombre del Proponente]"** en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para firmar el Contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formato 2 – Propuesta económica.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en estudio previo.
6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
7. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		INVITACION PUBLICA PROCESO COMPETITIVO ESAL RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica	 modelo integrado de planeación y gestión
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 37 de 59	

9. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos con total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.

12. Conozco el formato denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en la invitación pública y me comprometo a darle estricto cumplimiento.

13. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

14. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la invitación pública.

15. Si se adjudica el Contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas dentro del término señalado para ello.

16. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.

17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del Contrato y el lugar de su ejecución, por lo que no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

18. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

19. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		INVITACION PUBLICA PROCESO COMPETITIVO ESAL RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica Página 38 de 59	
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025		

El Proponente es:	Persona natural ____ Persona jurídica nacional ____ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia ____ Sucursal de sociedad extranjera ____ Unión Temporal ____ Consorcio ____ Otro ____			
	Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: <u>sí</u> <u>no</u> <u>Nombre del grupo empresarial:</u> _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:		
		Matriz ____ Subordinada ____ Subsidiaria ____ Filial ____ Otro (indicar cuál) _____		
Composición de la persona jurídica:	El Proponente cotiza en bolsa: <u>sí</u> <u>no</u> ____ Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que integran el Proponente Plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):			
	[Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el Proponente.]			
	Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista	

20. [Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]

21. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que esta debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

22. Recibiré notificaciones del Contrato en:

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		INVITACION PUBLICA PROCESO COMPETITIVO ESAL RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica	 modelo integrado de planeación y gestión
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 39 de 59	

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

23. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. _____ de _____
Matrícula Profesional _____ [anexar copia]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		INVITACION PUBLICA PROCESO COMPETITIVO ESAL RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica Página 40 de 59	
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025		

Formato No. 2ª
Documento de conformación del consorcio
FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consortio o Unión Temporal)]

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 1] y [nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está conformado por los siguientes integrantes:

Nombre del integrante	Compromiso (%) ⁽¹⁾
[Indicar los nombres de los integrantes del Consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina Consorcio _____.

3. El objeto del Consorcio es _____.

4. La duración del Consorcio es _____.

5. El representante del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con la C. C. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos

	ALCALDÍA MUNICIPAL		INVITACION PUBLICA	
	NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA		PROCESO COMPETITIVO ESAL	
	NIT: 891501292-7		RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora	
	VERSIÓN	1.0	Jurídica	
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 41 de 59	

con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. [Incluir este numeral en caso de nombrar representante suplente] El representante suplente del Consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con la C. C. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del Consorcio.]

7. El señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del Consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del Consorcio [Nombre del Consorcio]

8. [La Entidad y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

9. El domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre del Proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del Proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante suplente del Consorcio]

[Nombre y firma del representante. del Consorcio]

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		INVITACION PUBLICA PROCESO COMPETITIVO ESAL RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora	 modelo integrado de planeación y gestión
	VERSIÓN	1.0	Jurídica	
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 42 de 59	

Formato No. 2B

Documento de conformación de la unión temporal

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 1] y [nombre de la persona natural o del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido conformar una Unión Temporal para participar en el Proceso de Contratación y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal está conformada por los siguientes integrantes, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar]	
	[En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más integrantes se indicará el porcentaje]	

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		INVITACION PUBLICA PROCESO COMPETITIVO ESAL RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica Página 43 de 59	
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025		

	de compromiso en relación con cada uno de ellos	

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La Unión Temporal se denomina Unión Temporal _____.
3. El objeto de la Unión Temporal es _____.
4. La duración de la Unión Temporal es de _____.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la C.C. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. [Incluir este numeral en caso de nombrar representante suplente] El representante suplente de la Unión Temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la C. C. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la Unión Temporal.]
7. El señor [a] _____ [indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la Unión Temporal [Nombre de la Unión Temporal]
8. [La entidad y los Proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
9. El domicilio de la Unión Temporal es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

	ALCALDÍA MUNICIPAL		INVITACION PUBLICA	
	NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA		PROCESO COMPETITIVO ESAL	
	NIT: 891501292-7		RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora	
	VERSIÓN	1.0	Jurídica	
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 45 de 59	

Formato No. 3
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación **[Incluir número del Proceso de Contratación]**

Objeto:

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Municipio de _____ a los _____ del mes _____ del 20 ____

Nombre y firma del Representante Legal o persona natural

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		INVITACION PUBLICA PROCESO COMPETITIVO ESAL RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica Página 46 de 59	
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025		

Formato No. 4 Formato Anticorrupción

Estimados señores:

“[nombre del presentante legal del proponente] en mi calidad de representante legal de “[Nombre del Proponente]” o en adelante el “Proponente”, me comprometo a:

- i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- iv. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los Documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a este.
- vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. V
- viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se efectúe dentro de las audiencias públicas.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes y con la Entidad y abstenerme de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las Propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en el Pliego de Condiciones.
- x. Abstenerme de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas sin contar con la evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a la inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.

	ALCALDÍA MUNICIPAL		INVITACION PUBLICA	
	NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA		PROCESO COMPETITIVO ESAL	
	NIT: 891501292-7		RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 47 de 59	

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de Contratación.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea otorgada y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenerme de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirme a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatir asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del Contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del Contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de Contratación, bien sea en su adjudicación, supervisión, ejecución o terminación.

xix. Manifestar las inquietudes relacionadas con el Proceso de Contratación por los canales definidos en los documentos del proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.

xxi. Dar a conocer a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

	ALCALDÍA MUNICIPAL		INVITACION PUBLICA	
	NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA		PROCESO COMPETITIVO ESAL	
	NIT: 891501292-7		RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora	 modelo integrado de planeación y gestión
	VERSIÓN	1.0	Jurídica	
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 48 de 59	

cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

xxiii. Informar en el caso de que sus socios, representantes legales, matrices, o cualquier otro sujeto a ellos vinculados, se encuentren comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, o sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia .

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20_____.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o persona natural, según corresponda]

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		INVITACION PUBLICA PROCESO COMPETITIVO ESAL RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica Página 49 de 59	 modelo integrado de planeación y gestión
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025		

Formato No. 5 A
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS NATURALES)

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación **[Incluir número del Proceso de Contratación]**

Objeto:

El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

	ALCALDÍA MUNICIPAL		INVITACION PUBLICA	
	NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA		PROCESO COMPETITIVO ESAL	
	NIT: 891501292-7		RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 50 de 59	

Formato No. 5 A
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		INVITACION PUBLICA PROCESO COMPETITIVO ESAL RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica	 modelo integrado de planeación y gestión
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025		
			Página 51 de 59	

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de , luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con

	ALCALDÍA MUNICIPAL		INVITACION PUBLICA	
	NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA		PROCESO COMPETITIVO ESAL	
	NIT: 891501292-7		RE - PCE - 001 - 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora	
	VERSIÓN	1.0	Jurídica	
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 52 de 59	

NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 144-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1912 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]

Contengo el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las entidades contribuyentes al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asociaciones contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que hanogrado, individualmente considerado, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifiesto de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [incluir el número de identificación], en mi condición de [indicar si se trata de representante legal o revisor fiscal] de [indicar la razón social de la persona jurídica] identificado con

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		INVITACION PUBLICA PROCESO COMPETITIVO ESAL RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica	
	VERSIÓN	1.0		
VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 53 de 59		

Formato No. 6A
Relación de Experiencia General

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

Señores

REFERENCIA: Proceso de Contratación

[Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

No.	Entidad Contratante	N° de contrato	Objeto	CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	VALOR DEL CONTRATO		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV ¹	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
					I.C,UT, OTRA	%				VALOR TOTAL DEL CONTRATO			
1													
2													
3													

Nota: la información incluida en este formato es de responsabilidad del proponente- el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones establecidas en la invitación publica del proceso y adjuntar la respectiva copia del contrato y la del acta de liquidación y/o terminación

¹ De conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en la invitación publica

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		INVITACION PUBLICA PROCESO COMPETITIVO ESAL RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica Página 54 de 59	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025		

Formato No. 6B
Relación de Experiencia Especifica

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación **[Incluir número del Proceso de Contratación]**

Objeto:

No.	Entidad Contratante	N° de contrato	Objeto	CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	VALOR DEL CONTRATO		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
					I.C,UT, OTRA	%				VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMMLV ²	
1												
2												

Nota: la información incluida en este formato es de responsabilidad del proponente- el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones establecidas en la invitación publica del proceso y adjuntar la respectiva copia del contrato y la del acta de liquidación y/o terminación

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		INVITACION PUBLICA PROCESO COMPETITIVO ESAL RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica	 modelo integrado de planeación y gestion
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 55 de 59	

Formato No. 6C
Relación Equipo de Trabajo

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación **[Incluir número del Proceso de Contratación]**

No.	% Dedicación en el Proyecto ³	Nombre	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		INVITACION PUBLICA PROCESO COMPETITIVO ESAL RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica Página 56 de 59	 modelo integrado de planeación y gestión
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025		

Formato No. 8

Autorización para el tratamiento de datos personales

FORMATO 11 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (Proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

- 1) La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usarlos para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.6, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Finalidad	autoriza	
	SÍ	NO

	ALCALDÍA MUNICIPAL		INVITACION PUBLICA	
	NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA		PROCESO COMPETITIVO ESAL	
	NIT: 891501292-7		RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025	Página 57 de 59	

Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitana, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.6, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		INVITACION PUBLICA PROCESO COMPETITIVO ESAL RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica Página 58 de 59	 modelo integrado de planeación y gestión
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025		

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [incluir el correo electronico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m.].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectarlos.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos] **Firma:** [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

	ALCALDÍA MUNICIPAL NUEVA SEGOVIA DE SAN ESTEBAN DE CALOTO-CAUCA NIT: 891501292-7		INVITACION PUBLICA PROCESO COMPETITIVO ESAL RE – PCE – 001 – 2026	
	CÓDIGO	OD-JA-015	Oficina Asesora Jurídica Página 59 de 59	
	VERSIÓN	1.0		
	VIGENCIA DESDE	17/09/2025		

Formato No. 10
Oferta económica

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación **[Incluir número del Proceso de Contratación]** Objeto:

En mi calidad de (persona natural o representante legal de...), presento oferta económica para el proceso de la referencia, por la suma de _____ (valor en letras) \$ _____ (valor en número sin decimales y en pesos colombianos).

CONCEPTO OFERTA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TOTAL					

Para los efectos de la presente oferta económica declaro que:

1. (incluir aquí las condiciones de la oferta económica exigidas en la invitación)

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL OFERENTE